

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 054-2022-MPU-ALC, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, señor Héctor Soto García; que dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía a favor del Profesor **EDUARDO GIOVANI LIZZETTI VILLANUEVA**, quien se desempeñó como Ásesor del Estudiante NEFI THEMPLETHON ROJAS PAQUIYAURI, que participó en la **ETAPA NACIONAL – CATEGORÍA ALFA – NIVEL 3** de la **OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022**, organizado por el Ministerio de Educación, habiendo obtenido el referido estudiante el **PRIMER PUESTO** a nivel nacional.

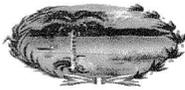
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo preceptuado por el artículo X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del desarrollo local, permanente e integral propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece las materias de competencia municipal, precisando que “...asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes...2.- Servicios públicos locales. -2.3. Educación cultura, deporte y recreación;

Que, mediante Carta N°048-2022-MPU-A-OlyC, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Ucayali, en base al Oficio N° 213-2022-D-IEPS/R.P. “VU”/ C, de fecha 21 de noviembre de 2022, del señor Director de la Institución Educativa Primaria y Secundaria Revdo. Padre “Valentín de Uriarte”; sugiere al Señor Alcalde a efecto que la Municipalidad Provincial de Ucayali, tribute



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2022-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Noviembre de 2022.

el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al Profesor EDUARDO GIOVANI LIZZETTI VILLANUEVA, profesional que desempeñó la invaluable labor de ASESOR del estudiante NEFI THEMPLETHON ROJAS PAQUIYAURI, en la **ETAPA NACIONAL – CATEGORÍA ALFA – NIVEL 3** de la **OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022**, organizado por el Ministerio de Educación, habiendo obtenido el referido estudiante el **PRIMER PUESTO** a nivel nacional, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER Y FELICITAR**, al Profesor EDUARDO GIOVANI LIZZETTI VILLANUEVA, Docente de la Institución Educativa Primaria y Secundaria Rvdo. Padre “VALENTIN DE URIARTE”, por su participación e invaluable labor de preparador académico – Asesor, del alumno NEFI THEMPLETHON ROJAS PAQUIYAURI, estudiante que ocupó el **PRIMER PUESTO** en la **ETAPA NACIONAL - CATEGORÍA ALFA - NIVEL 3**, de la **OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022**, organizado por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, cumpla con realizar la distribución y notificación de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Información y Comunicación la difusión respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GAF
OtyC
OAL
GEDES
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
ALCALDIA
DIRECTOR SOTO

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe